Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2026

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

En atención a las necesidades identificadas por el Departamento de Risaralda en materia de fortalecimiento del sector agropecuario, se evidenció la importancia de contar con información actualizada, confiable y sistematizada que permita orientar los procesos de planificación, seguimiento y toma de decisiones institucionales.

En este sentido, se determinó la necesidad de contratar una persona jurídica cuyo objeto social se encuentre relacionado con el sector agropecuario, que acredite experiencia en el desarrollo de procesos de caracterización, captura y análisis de información, así como en la implementación de herramientas tecnológicas orientadas a identificar el grado de madurez empresarial y las brechas de carácter administrativo, productivo y logístico de las organizaciones de productores rurales del Departamento.

Adicionalmente, se requiere que el contratista cuente con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para ejecutar actividades en los catorce (14) municipios del Departamento, garantizando el desplazamiento de su equipo de trabajo y la articulación con el personal técnico de las oficinas agropecuarias municipales, las entidades del sector y las asociaciones de productores agropecuarios.

Lo anterior, con el propósito de recopilar, actualizar y consolidar la información del sector agropecuario, asegurando su disponibilidad en condiciones de oportunidad, calidad y confiabilidad, de manera que constituya un insumo estratégico para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos orientados al

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

desarrollo rural del Departamento.

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo)

4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2025	FORTALECER LAS ESTRUCTURAS ASOCIATIVAS RURALES COMO SOPORTE A LAS EXIGENCIAS DERIVADAS EN LOS MODELOS DE COMPRAS PUBLICAS LOCALES Y LAS CONDICIONES PROPIAS DE LA DEMANDA.	$70.000.000	03 meses	Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas.
2025	REALIZAR LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DEL SEMINARIO APÍCOLA DEPARTAMENTAL, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 009 DEL 30 DE JULIO DE 2020, PROMOVIENDO ESPACIOS DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y	$65.000.000	03 días	Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE FORTALEZCAN LA APICULTURA Y LA PROTECCIÓN DE LOS POLINIZADORES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA			
2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÒN EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÒN AGROPECUARIA – PDEA, A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	$60.000.000	03 meses	Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas.
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	$260.000.000	04 meses	Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas.
2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	$68.067.338	04 meses	Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas.

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad. Toda la necesidad de la entidad fue satisfecha en los procesos anteriores para la respectiva vigencia, toda vez que, se permitió cumplir con las metas establecidas para el objeto contractual y se dio cabal cumplimiento al mismo.

5. Análisis del valor del presupuesto

El análisis del valor del presupuesto oficial se efectuó con base en los criterios establecidos en la tabla de honorarios adoptada por el Departamento de Risaralda, la cual

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

fija los rangos y parámetros aplicables según el perfil profesional, la experiencia requerida y la naturaleza de las actividades a desarrollar. En virtud de lo anterior, la estimación presupuestal se determinó de manera objetiva y acorde con las condiciones del mercado, garantizando la razonabilidad del valor y su coherencia con las obligaciones previstas en el objeto contractual.

No.	Alcance Relacionado	Descripción del Requerimiento	Valor del Alcance (mes)	Cantidad (meses)	Valor del Alcance Total
NA	Vinculación de un **Profesional Coordinador** de la Iniciativa, cuya función es garantizar la coherencia técnica, metodológica y operativa del proyecto, asegurando el cumplimiento de los tres alcances planteados. Este rol es fundamental para la planeación, seguimiento y articulación de las diferentes actividades y actores involucrados, tanto del sector público como del sector productivo y académico.	Profesional en área empresariales y/o económicas y/o ambientales o similares con experiencia mínima de 5 años en acciones para el fortalecimiento del sector agropecuario, especialmente en procesos de desarrollo rural, asociatividad, sostenibilidad ambiental y cadenas productivas además experiencia específica como coordinador o líder de proyectos.	$ 4.380.000	7	30.660.000

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2026

1.	Apoyar técnicamente la estructuración y reglamentación de la Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas Locales (en cumplimiento de la Ordenanza 010 de 2022) y de la Mesa Técnica Departamental Apícola (en cumplimiento de la Ordenanza 009 de 2020), mediante la elaboración de propuesta de reglamento interno, definición de roles y responsabilidades, estructura operativa, agenda anual de trabajo y mecanismos de seguimiento, con el fin de garantizar su operatividad, sostenibilidad y articulación institucional.	Un (1) Profesional en áreas, administrativas, económicas, financieras y/o agropecuarias, con experiencia general de 3 años en acompañamiento técnico a productores y/u organizaciones de productores rurales y/o acompañamiento socioempresarial, y/o comercial, y/o acompañamiento a comités de trabajo y/o modelos logísticos.	$ 4.132.000	2	8.264.000
2	Desarrollar durante el primer semestre de 2026 dos (2) sesiones de la Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas Locales, en el marco de la Ordenanza 010 de 2022 y su reglamentación aprobada y una (1) sesión de la Mesa Técnica Departamental Apícola, en el marco de la Ordenanza 009 de 2020.	Un (1) Profesional en áreas, administrativas, económicas, financieras y/o agropecuarias, con experiencia general de 3 años en acompañamiento técnico a productores y/u organizaciones de productores rurales y/o acompañamiento socioempresarial, y/o comercial, y/o acompañamiento a comités de trabajo y/o modelos logísticos.	$ 4.132.000	2	8.264.000

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2026

3	Apoyar el reconocimiento y actualización de la oferta productiva departamental y su articulación con la demanda institucional en el marco de las Compras Públicas Locales, generando insumos técnicos que orienten la toma de decisiones de la Mesa Técnica Departamental y permitan estructurar rutas de fortalecimiento para la habilitación de organizaciones de productores agropecuarios de Risaralda.	Un (1) Profesional en áreas, administrativas, económicas, financieras y/o agropecuarias, con experiencia general de 3 años en acompañamiento técnico a productores y/u organizaciones de productores rurales y/o acompañamiento socioempresarial, y/o comercial, y/o acompañamiento a comités de trabajo y/o modelos logísticos.	$ 4.132.000	6	24.792.000
4	Desarrollar acciones de extensión rural orientadas al fortalecimiento técnico, organizacional y productivo de la cadena apícola del departamento de Risaralda, priorizando organizaciones y productores vinculados, con enfoque en gobernanza asociativa, buenas prácticas apícolas, articulación comercial y sostenibilidad productiva, en coherencia con la Ordenanza 009 de 2020	Dos (2) Profesionales en áreas agropecuarias, con experiencia general de 3 años en acompañamiento técnico a productores y/u organizaciones de productores rurales.	$ 8.264.000	2	16.528.000
TOTAL					**88.508.000**

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, para adelantar proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2026

1. Descripción de la necesidad.

El Departamento de Risaralda es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 298 de la constitución nacional de la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la misma constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la constitución y las leyes. En particular debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para la celebración de contratos derivados de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

La Constitución Política de Colombia en su preámbulo manifiesta que: "*con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana*". Así mismo, sostiene como principios fundamentales que "*Articulo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de Republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*".

El artículo 2 de la Constitución Política dispone de manera textual que: "(…) Son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*". En este sistema predominan las relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad, y el desarrollo de sus actividades se fundamenta en el trabajo y mano de obra de tipo familiar y comunitaria; y busca generar condiciones de bienestar y buen vivir para los habitantes y comunidades rurales.

El Departamento de Risaralda cuenta con un alto porcentaje de área rural disponible para la explotación agropecuaria, con variedad de pisos térmicos (teniendo en cuenta que además el departamento es minifundista), buscando con ello un aprovechamiento para hacer procesos más eficientes e implementando desarrollos tecnológicos orientados a la generación de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

productos con mejor calidad que permitan incursionar en diferentes mercados, tanto nacionales como internacionales.

La economía solidaria tiene como principio fundamental el trabajo por un objetivo colectivo. El Departamento de Risaralda ha sido a nivel nacional referente de asociatividad, por lo que se cuenta con 193 organizaciones (según reporte de las evaluaciones agropecuarias municipales del año 2024), pero todas no tienen el mismo nivel de desarrollo. Risaralda debe dar un paso transformador en la producción agropecuaria y dedicar sus mejores esfuerzos en una concertación público – privada para posicionarse como líder regional en agro industrialización y agro logística.

La estrategia de compras públicas se fortalece cuando se trabaja bajo esquemas de organizaciones solidarias, contribuyendo con la generación de empresas, el trabajo decente, ingresos, participación y fortalecimiento. Con el fin de facilitar la implementación y contribuya con la generación de ingresos sostenibles a partir de la concreción de negocios entre entidades públicas y privadas y la comunidad organizada en formas asociativas solidarias, superando el rol protector del gobierno y llevándolo a la promoción de la autonomía.

En este sentido, una estrategia de comercialización de este tipo puede brindar a los productores asociados y formalizados del Departamento un escenario que los motive a mejorar la calidad de sus productos. Así mismo, encaminarse hacia nuevos procesos de comercialización favorables para sus actividades, respondiendo en parte a las necesidades de apoyo y fomento institucional que deben desarrollar las entidades a cargo y, de esta manera aportar a la dinamización económica del sector y al aumento de las capacidades productivas instaladas en el territorio. En general, se buscaría aportar elementos para una política pública de comercialización viable centrada en procesos de articulación e integración territorial.

Los sistemas de producción y las políticas e instituciones que sustentan la seguridad alimentaria mundial son cada vez más insuficientes. La agricultura sostenible debe garantizar la seguridad alimentaria mundial y al mismo tiempo promover ecosistemas saludables y apoyar la gestión sostenible de la tierra, el agua y los recursos naturales, satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras mediante productos y servicios, garantizando al mismo tiempo la rentabilidad, la salud del medio ambiente, la equidad social y económica. La agricultura campesina, familiar y comunitaria se define como un sistema de producción y organización, gestionado y operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que conviven en los territorios rurales.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2026

Risaralda tiene 140.785 hectáreas de frontera agrícola que corresponde al 41,6% del área departamental, en el año 2022 las principales actividades económicas del departamento de Risaralda y su participación en el valor agregado fueron el comercio con el 24,3%, la administración pública y defensa con el 16,4%, las industrias manufactureras con el 14,6%, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con el 10,0% y las actividades profesionales, científicas y técnicas que participaron con el 8,5% dentro del valor agregado bruto del departamento, Para el año 2022 la participación del sector la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca en el PIB Departamental fue del 9%, presentando un crecimiento del 0,8% con respecto al año 2021.

El Departamento de Risaralda en su extensión territorial cuenta con la mayor cantidad de productores agropecuarios como unidades productivas con áreas inferiores a 6 hectáreas, siendo en un alto porcentaje minifundista y donde los sistemas productivos son policultivos.

Los pequeños productores son la población campesina productiva más afectada con el alto consto de insumos que influyen en la producción sostenible, lo cual ha causado un estancamiento en la oportunidad de generar productos de mejor calidad para competir en el mercado local, adicional el bajo nivel de acompañamiento profesional especializado y con bajos niveles de transferencia e implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, por parte de las entidades del sector han generado un impacto negativo, disminuyendo la oferta agroalimentaria de los sistemas productivos, que conlleva a no querer avanzar en sus procesos de producción para ser más competitivos y poder incursionar en mercados a nivel municipal, regional, nacional e internacional.

Ahora bien, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Departamento de Risaralda tiene como misión liderar el desarrollo sostenible del Sector Agropecuario del Departamento; atendiendo a los principios constitucionales de coordinación, subsidiariedad e intermediación entre la nación y los municipios, complementariedad de la acción municipal, concurrencia y participación comunitaria, buscando el mejoramiento de la rentabilidad del sector mediante el desarrollo de encadenamientos productivos que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población rural.

Para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario inmersa en la misión es necesario: planear, concebir, coordinar y ejecutar programas, planes y proyectos que se encuentren encaminados a dar soluciones a las necesidades del sector agropecuario, liderando y promoviendo acciones que fortalezcan las cadenas productivas del sector.

La formulación de dichos programas y proyectos requieren de una planeación presupuestal, técnica y

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

jurídica, en concordancia con las necesidades y problemáticas de las comunidades rurales y de la población de especial atención; ajustando los procesos de identificación, preparación y ejecución de proyectos que permitan menguar las circunstancias de pobreza, con el mejoramiento de la productividad y generación de empleo en estos sectores tan sensibles.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario de Risaralda es la encargada de fomentar la reactivación del campo, producción agropecuaria y desarrollo sostenible del medio ambiente en armonía con la explotación agropecuaria, a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo.

El Plan de Desarrollo Departamental “Risaralda Equitativa e Incluyente 2024–2027” reconoce la necesidad de impulsar un modelo de desarrollo rural integral que combine productividad, sostenibilidad ambiental, innovación tecnológica y equidad territorial. En este contexto, la apicultura se consolida como una alternativa estratégica de diversificación económica y de fortalecimiento de la agricultura familiar y comunitaria, especialmente en un departamento caracterizado por el minifundio y la fragmentación de la propiedad rural.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental “Risaralda Equitativa e Incluyente 2024 – 2027”, la secretaria de Desarrollo Agropecuario lideró durante el año 2025 acciones de Fortalecimiento a la Mesa Departamental de Compras Públicas Locales logrando articular diferentes actores públicos, privados (operadores de los programas) y de organizaciones de productores rurales entorno a las dinámicas que exige el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 y en especial lo definido en la ordenanza 010 de 2022 donde se adopta las normativas emanadas en la Ley y define los alcances de la Mesa Técnica Departamental de Compras Locales, resultado del proceso adelantado en el año 2025 se logra el aumento en la participación institucional y de actores claves del proceso de compras locales, en especial en la sesión de trabajo con actores de la demanda de productos realizada el día 12 de Noviembre de 2025 y la Cuarta 4ª Mesa Técnica de Compras Locales del 10 de Diciembre de 2025; sumado a ello se propuso una ruta de gestión que contribuyera a la agilización de los trámites de registro en Compras Locales tanto de organizaciones de productores como de productores individuales, lo cual permitió aumentar los registros efectivos de organizaciones de productores, pasando de 3 a 30 registros al finalizar el periodo 2025; cabe indicar que dicha solicitud se atendió como respuesta a una proposición de la mesa técnica. Finalmente en la Mesa Técnica 4 del mes de Diciembre, se presentaron los alcances al modelo de reglamentación de la mesa, pues si bien se cuenta con el Decreto 248 de 2021 que aterriza las disposiciones consagradas en la Ley, este es insuficiente para entender las dinámicas propias de los territorios, para lo cual se hace necesario avanzar

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

en un modelo de reglamentación y operativización de la Mesa Técnica Departamental que recoja las experiencias, aciertos y desaciertos de modelos similares y reconozca las dinámicas locales, ofertas productivas y capacidades logísticas, no solo para atender las exigencia en el cumplimiento de la Ley sino también demandas de los operadores y la sostenibilidad de estas iniciativas como verdaderos instrumentos que aporten a la competitividad del sector rural.

Como acción de complemento a la productividad del sector rural y en consideración a lo enunciado en la ordenanza 09 de 2020 orientada hacia el fortalecimiento de la cadena apícola de Risaralda, se realizó en el mes de Diciembre del año 2025 el Primer Encuentro Departamental del Apicultores, allí se contó con la presencia de alrededor de 120 representantes del sector entre productores, representantes de organizaciones rurales, empresarios y académicos, quienes discutieron la necesidad de atender un sector que es de suma importancia para los propósitos productivos y de competitividad rural del departamento de Risaralda, que si bien cuenta con un marco normativo considerando la Ley 2193 de 2022 por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y sus decretos reglamentarios, aún carece de orientación territorial y se hace necesario no solo la dinamización de la Mesa Técnica enunciada en la Ordenanza 09 de 2022 sino también la promoción permanente de la práctica productiva apícola como eje transversal en la producción agrícola del departamento de Risaralda.

1.1 Conveniencia y oportunidad.

La misión de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario es orientar y liderar el desarrollo agropecuario departamental, para lo cual cumple funciones muy específicas, en concordancia con las delegadas por el Ministerio de Agricultura a través de la política agropecuaria y el acuerdo de voluntades concertado con el ICA, en el sentido de fomentar e impulsar acciones orientadas al posicionamiento de la actividad primaria de la economía colombiana en el territorio Departamental.

En el mismo sentido la Ley 2046 de 2020, el Decreto Nacional 248 de 2021 y la Ordenanza 10 de 2022, le entregan precisas funciones a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en cuanto al fomento y fortalecimiento de los pequeños productores agropecuarios y/o a sus organizaciones, que permitan que se conviertan en efectivos proveedores de alimentos a las entidades públicas compradoras, lo que se convierte en gran oportunidad de comercialización de todos los productos agropecuarios demandados por las entidades públicas y/o sus operadores.

A partir de la Resolución 464 de 2017 se le da alcance a la Agricultura, Campesina Familiar y Comunitaria como el pilar de la economía rural, y tipifica el camino para la

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

consolidación del Campesino y Campesina como sujeto de derechos lo que finalmente se materializa mediante el acto legislativo del año 2023 que modifica el artículo 64 de la Constitución Política reconociendo al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección. Se promueve entonces mediante la Ley 2046 de 2020 la participación de los campesinos y campesinas en las estrategias de abastecimiento a los mercados públicos, resaltando la importancia de contar con dichos mecanismos como aporte a la sostenibilidad de la práctica productiva, finalmente dicho mandato normativo se adopta para el Departamento de Risaralda mediante la Ordenanza 010 de Mayo de 2022 estableciendo los mecanismos y dinámicas de articulación de la oferta y demanda; sin embargo y pese a contar con el andamiaje normativo necesario para dinamizar el modelo propuesto, se ha identificado una brecha que impide generar relaciones oportunas de oferta y demanda, pues si bien se cuentan con los requerimientos plenos de la demanda institucional, las condiciones de la oferta soportada en los modelos asociativos rurales presentan deficiencias y limitantes no cuantificadas para dar alcance a lo requerido por la norma. Se hace entonces necesario realizar un ejercicio de cuantificación y análisis de la brecha para determinar los modelos de relacionamiento tácitos a implementar en el corto plazo y definir la ruta de ampliación de la oferta con sostenibilidad.

Es menester de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Departamental atender las dinámicas productivas tanto de los sistemas individuales como colectivos, y en particular de estos últimos promover su inclusión en los mercados estratégicos como un aporte a la sostenibilidad social y económica de los campesinos y campesinas que las conforman, no solo desde la prestación del servicio de asistencia técnica, sino también desde lo expuesto ampliamente en Ley 1876 de Innovación Agropecuaria y materializado en el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Departamento de Risaralda en sus Programas 3: Empresas Agropecuarias Rentables y 4: Ecosistemas para la Comercialización.

En el marco de la Ley 101 en su artículo primero donde establece los propósitos de esta ley en el numeral 14 indica: “Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten”. Es deber de los entes territoriales del orden departamental, promover todas las acciones, estrategias y mecanismos, inmersos en sus programas y proyectos que definan un bienestar para los productores agropecuarios, propendiendo por mejorar las condiciones productivas y de bienestar social.

De acuerdo con el plan de Desarrollo en el proyecto denominado FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIALES Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL A PARTIR DE LA INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2026

RISARALDA, desarrollando la actividad que tiene como fin FOMENTAR LA APROPIACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODOS LOS ÓRDENES TERRITORIALES E INTERNACIONALES, por lo que se hace necesario la contratación del presente proceso de selección para fortalecer las estructuras asociativas del Departamento de Risaralda.

La presente contratación apunta al siguiente programa y proyecto:

Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Objetivo: Fortalecimiento de los sistemas productivos del sector rural, mediante la generación de programas, estrategias, proyectos y procesos orientados a la gestión, articulación y desarrollo de los diferentes eslabones de las cadenas productivas.

Proyecto: FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIALES Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL A PARTIR DE LA INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades BP: 3006 del 06 de abril de 2026.

Se encuentra actualizado y viabilizado con el código: 2024003660049

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad mediante el siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
93141902	Servicios de inversión rural.

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2026

1.4 Ordenanza de facultades

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario se encuentra facultada para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo con el Decreto de Delegación No. 0012 del 02 de enero de 2024, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

2. Objeto a contratar

FORTALECER LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES Y DEL SECTOR APÍCOLA CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LAS ORDENANZAS 010 DE 2022 Y 009 DE 2020, A TRAVÉS DEL APOYO A LA REGLAMENTACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA MESA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES, EL DESARROLLO DE MESAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS, LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ENFOCADAS EN EL RECONOCIMIENTO DE LA OFERTA Y DEMANDA PRODUCTIVA DEL DEPARTAMENTO, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EXTENSIÓN RURAL ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA APÍCOLA.

2.1 Alcance del objeto a contratar

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario adelanta el proceso con el fin de implementar una estrategia de caracterización para las diferentes organizaciones de productores rurales a través de una herramienta tecnológica que se pueda establecer el grado de madurez empresarial de dichas organizaciones.

Se identifica con el cuarto nivel de clasificación de bienes y servicios:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
Servicios	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo rural

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

PERSONAL REQUERIDO:

El proponente deberá contar con una estructura administrativa, logística y organización

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

técnica, para poder responder con calidad a las necesidades de la entidad y por ende cumplir cabalmente con el objeto del contrato que se pretende suscribir; su infraestructura y el personal técnico y administrativo que emplea deberá ser lo suficientemente idóneo, el cual debe contar como mínimo con el siguiente personal:

Recurso	Descripción
Profesional coordinador sin desplazamiento	Profesional en área empresariales y/o económicas y/o ambientales o similares con experiencia mínima de 5 años en acciones para el fortalecimiento del sector agropecuario, especialmente en procesos de desarrollo rural, asociatividad, sostenibilidad ambiental y cadenas productivas además experiencia específica como coordinador o líder de proyectos.
Profesional con desplazamiento	Un (1) Profesional en áreas, administrativas, económicas, financieras y/o agropecuarias, con experiencia general de 3 años en acompañamiento técnico a productores y/u organizaciones de productores rurales y/o acompañamiento socio empresarial, y/o comercial, y/o acompañamiento a comités de trabajo y/o modelos logísticos.
Profesional con desplazamiento	Un (1) Profesional en áreas, administrativas, económicas, financieras y/o agropecuarias, con experiencia general de 3 años en acompañamiento técnico a productores y/u organizaciones de productores rurales y/o acompañamiento socio empresarial, y/o comercial, y/o acompañamiento a comités de trabajo y/o modelos logísticos.
Profesional con desplazamiento	Un (1) Profesional en áreas, administrativas, económicas, financieras y/o agropecuarias, con experiencia general de 3 años en acompañamiento técnico a productores y/u organizaciones de productores rurales y/o acompañamiento socio empresarial, y/o comercial, y/o acompañamiento a comités de trabajo y/o modelos logísticos.
Dos profesionales con desplazamiento	Dos (2) Profesionales en áreas agropecuarias, con experiencia general de 3 años en acompañamiento técnico a productores y/u organizaciones de productores rurales.

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

f. El contratista deberá presentar las planillas y soportes de pago, para persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de Seguridad Social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).
g. El contratista se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.
h. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.
i. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
j. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.
k. El contratista en caso de contar con personal vinculado en condición de discapacidad deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la promoción y participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Para tal efecto, deberá propender por su vinculación dentro de la ejecución del contrato, y acreditar su cumplimiento mediante los soportes que le sean requeridos por la entidad contratante. En todo caso, el Departamento de Risaralda cumplirá y tendrá en cuenta los criterios de accesibilidad universal de la Ley 1618 de 2013 y los demás que le sean aplicables.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Brindar acompañamiento técnico en la estructuración y reglamentación de la Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas Locales (en cumplimiento de la Ordenanza 010 de 2022) y de la Mesa Técnica Departamental Apícola (en cumplimiento de la Ordenanza 009 de 2020), mediante la elaboración de propuesta de reglamento interno, definición de roles y responsabilidades, estructura operativa, agenda anual de trabajo y mecanismos de seguimiento, con el fin de garantizar su operatividad, sostenibilidad y articulación institucional.
b. Desarrollar durante el primer semestre de 2026 dos (2) sesiones de la Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas Locales, en el marco de la Ordenanza 010 de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2022 y su reglamentación aprobada y una (1) sesión de la Mesa Técnica Departamental Apícola, en el marco de la Ordenanza 009 de 2020.

c. 3. Identificar la oferta productiva departamental y su articulación con la demanda institucional en el marco de las Compras Públicas Locales, generando insumos técnicos que orienten la toma de decisiones de la Mesa Técnica Departamental y permitan estructurar rutas de fortalecimiento para la habilitación de organizaciones de productores agropecuarios de Risaralda.
d. Desarrollar una acción de extensión rural (Escuela de Campo – ECA con demostración de métodos) orientada al fortalecimiento técnico, organizacional y productivo de la cadena apícola del departamento de Risaralda, priorizando organizaciones y productores vinculados, con enfoque en gobernanza asociativa, buenas prácticas apícolas, articulación comercial y sostenibilidad productiva, en coherencia con la Ordenanza 009 de 2020.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

No.	ALCANCE RELACIONADO	PRODUCTO
1.	Apoyar técnicamente la estructuración y reglamentación de la Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas Locales (en cumplimiento de la Ordenanza 010 de 2022) y de la Mesa Técnica Departamental Apícola (en cumplimiento de la Ordenanza 009 de 2020), mediante la elaboración de propuesta de reglamento interno, definición de roles y responsabilidades, estructura operativa, agenda anual de trabajo y mecanismos de seguimiento, con el fin de garantizar su operatividad, sostenibilidad y articulación institucional.	Documento propuesta de reglamento interno Mesa Técnica Departamental Compras Públicas Locales
		Documento propuesta de reglamento interno Mesa Técnica Departamental Apícola
		Reunión de aprobación de la reglamentación propuesta y documentos finales.
2.	Desarrollar durante el primer semestre de 2026 dos (2) sesiones de la Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas Locales, en el marco de la Ordenanza 010 de 2022 y su reglamentación aprobada y una (1) sesión de la Mesa Técnica Departamental Apícola, en el marco de la Ordenanza 009 de 2020.	Directorio actualizado de actores institucionales participantes de las mesas técnicas departamentales (ordenanzas 09 de 2020 y 010 de 2022)
		Soporte de convocatoria para el desarrollo de las mesas técnicas (tres en total)
		Documento acta de reunión mesa técnica compras públicas (2)
		Documento acta de reunión mesa técnica apícola (1).
3.	Apoyar el reconocimiento y actualización de la oferta productiva departamental y su articulación	Desarrollo de mesa de trabajo con los actores de la oferta y la demanda.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	con la demanda institucional en el marco de las Compras Públicas Locales, generando insumos técnicos que orienten la toma de decisiones de la Mesa Técnica Departamental y permitan estructurar rutas de fortalecimiento para la habilitación de organizaciones de productores agropecuarios de Risaralda.	Mapeo de la oferta y la demanda en el marco de las compras públicas locales en el departamento de Risaralda
		Documento identificación de brechas oferta y demanda en el marco de la estrategia de compras públicas locales.
		Definición de ruta de atención para cierre de brechas entre la oferta y la demanda en el marco de la estrategia de compras públicas locales.
4.	Desarrollar una acción de extensión rural (Escuela de Campo – ECA) orientada al fortalecimiento técnico, organizacional y productivo de la cadena apícola del departamento de Risaralda, priorizando organizaciones y productores vinculados, con enfoque en gobernanza asociativa, buenas prácticas apícolas, articulación comercial y sostenibilidad productiva, en coherencia con la Ordenanza 009 de 2020.	Una (1) Jornada de Extensión Rural (Escuela de Campo – ECA) con apicultores y actores de la cadena productiva. Participación de 45 productores y actores de la cadena.

3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Risaralda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2026

Pereira - Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($88.500.000),** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El análisis del valor del presupuesto oficial se efectuó con base en los criterios establecidos en la tabla de honorarios adoptada por el Departamento de Risaralda, la cual fija los rangos y parámetros aplicables según el perfil profesional, la experiencia requerida y la naturaleza de las actividades a desarrollar. En virtud de lo anterior, la estimación presupuestal se determinó de manera objetiva y acorde con las condiciones del mercado, garantizando la razonabilidad del valor y su coherencia con las obligaciones previstas en el objeto contractual.

No.	Alcance Relacionado	Descripción del Requerimiento	Valor del Alcance (mes)	Cantidad (meses)	Valor del Alcance Total
NA	Vinculación de un **Profesional Coordinador** de la Iniciativa, cuya función es garantizar la coherencia técnica, metodológica y operativa del proyecto, asegurando el cumplimiento de los tres alcances planteados. Este rol es fundamental para la planeación, seguimiento y articulación de las diferentes actividades y actores involucrados, tanto del sector público como del sector productivo y académico.	Profesional en área empresariales y/o económicas y/o ambientales o similares con experiencia mínima de 5 años en acciones para el fortalecimiento del sector agropecuario, especialmente en procesos de desarrollo rural, asociatividad, sostenibilidad ambiental y cadenas productivas además experiencia específica como coordinador o líder de proyectos.	$ 4.380.000	7	30.660.000

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2026

1.	Apoyar técnicamente la estructuración y reglamentación de la Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas Locales (en cumplimiento de la Ordenanza 010 de 2022) y de la Mesa Técnica Departamental Apícola (en cumplimiento de la Ordenanza 009 de 2020), mediante la elaboración de propuesta de reglamento interno, definición de roles y responsabilidades, estructura operativa, agenda anual de trabajo y mecanismos de seguimiento, con el fin de garantizar su operatividad, sostenibilidad y articulación institucional.	Un (1) Profesional en áreas, administrativas, económicas, financieras y/o agropecuarias, con experiencia general de 3 años en acompañamiento técnico a productores y/u organizaciones de productores rurales y/o acompañamiento socio empresarial, y/o comercial, y/o acompañamiento a comités de trabajo y/o modelos logísticos.	$ 4.132.000	2	8.264.000
2	Desarrollar durante el primer semestre de 2026 dos (2) sesiones de la Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas Locales, en el marco de la Ordenanza 010 de 2022 y su reglamentación aprobada y una (1) sesión de la Mesa Técnica Departamental Apícola, en el marco de la Ordenanza 009 de 2020.	Un (1) Profesional en áreas, administrativas, económicas, financieras y/o agropecuarias, con experiencia general de 3 años en acompañamiento técnico a productores y/u organizaciones de productores rurales y/o acompañamiento socio empresarial, y/o comercial, y/o acompañamiento a comités de trabajo y/o modelos logísticos.	$ 4.132.000	2	8.264.000

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2026

3	Apoyar el reconocimiento y actualización de la oferta productiva departamental y su articulación con la demanda institucional en el marco de las Compras Públicas Locales, generando insumos técnicos que orienten la toma de decisiones de la Mesa Técnica Departamental y permitan estructurar rutas de fortalecimiento para la habilitación de organizaciones de productores agropecuarios de Risaralda.	Un (1) Profesional en áreas, administrativas, económicas, financieras y/o agropecuarias, con experiencia general de 3 años en acompañamiento técnico a productores y/u organizaciones de productores rurales y/o acompañamiento socio empresarial, y/o comercial, y/o acompañamiento a comités de trabajo y/o modelos logísticos.	$ 4.132.000	6	24.792.000
4	Desarrollar acciones de extensión rural orientadas al fortalecimiento técnico, organizacional y productivo de la cadena apícola del departamento de Risaralda, priorizando organizaciones y productores vinculados, con enfoque en gobernanza asociativa, buenas prácticas apícolas, articulación comercial y sostenibilidad productiva, en coherencia con la Ordenanza 009 de 2020	Dos (2) Profesionales en áreas agropecuarias, con experiencia general de 3 años en acompañamiento técnico a productores y/u organizaciones de productores rurales.	$ 8.264.000	2	16.528.000
TOTAL					**88.508.000**

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución #	1,5%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

00191 de dic 4 de 2024)			(Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
2794 DEL 08 DE ABRIL DE 2026	RUBRO: 2.3.2.02.02.009 C. COSTO: 0308 FONDO: 20	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO $90.000.000,00 VALOR A AFECTAR $88.508.000

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario son recursos propios – ingresos corrientes de libre destinación, el rubro que se afecta es el 03-08-2.3.2.02.02.009-20, referente al fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuarios y agroindustriales y sus organizaciones de base con enfoque diferencial y enfoque territorial a partir de la innovación social y tecnológica en el Departamento de Risaralda, con el fin de mejorar los procesos de procesamiento y diferenciación de las diferentes cadenas productivas del Departamento de Risaralda.

6.3 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del presente contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: conforme al progreso y los avances demostrados en la ejecución de las actividades acordadas, previa presentación de informes y recibo a satisfacción por parte del supervisor con la respectiva acreditación del pago de aportes parafiscales.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato NO se requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

Verificando en la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de servicios para contratar no se encuentra en los catálogos de almacenes de grandes superficies.

8. Evaluación de las ofertas:

La Entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no cumple solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento. No obstante, los Proponentes no podrán completar,

adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, requerirá al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o por personas externas (interventor) según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0071 del 25 de enero de 2023.

10. Aviso limitación a MiPymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a MiPymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2026

II.

11. Garantías

Es necesario solicitar garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Departamento las siguientes garantías:

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

11.1. **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

11.2. **Calidad del Servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (08) meses más.

11.3. **Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (03) años más

Se firma en Pereira a los 06 días del mes de mayo de 2026.

JUAN CARLOS TORO CASTELLANOS
Secretario de Desarrollo Agropecuario

LUIS ALBERTO DUQUE HERNANDEZ
Director Técnico

Proyectó: Ana María Arias Acuña.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co